



| PROCESO                                            |   |                     |  |                   |  |
|----------------------------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| GESTIÓN CONTRACTUAL                                |   |                     |  |                   |  |
| NOMBRE DEL FORMATO                                 |   |                     |  |                   |  |
| ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS |   |                     |  |                   |  |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN                    |   |                     |  |                   |  |
| Pública                                            | X | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |  |

Junio 2026

### Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |                                     |                     |  |                   |  |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública                         | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |  |

### ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

|                      |                                                                                                         |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÁREA DE LA NECESIDAD | Coordinación de formación profesional - laboratorios.                                                   |
| ORDENADOR DEL GASTO  | Eldrin William Berrio León - Subdirector (E) del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada. |
| OBJETO               | 5_9101_409 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA. |

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral gratuita. En cumplimiento de esta misión, los centros de formación deben contar con ambientes, equipos, laboratorios, herramientas y recursos tecnológicos suficientes, actualizados y seguros, que permitan desarrollar procesos formativos pertinentes frente a las necesidades reales del sector productivo.

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, a través de la Coordinación de Formación Profesional - Laboratorios, desarrolla actividades académicas, técnicas, de investigación aplicada, innovación y transferencia de conocimiento en el área de agroindustria. Para ello requiere disponer de equipos de laboratorio y equipos de apoyo a procesos de transformación de alimentos que permitan a los



aprendices adquirir competencias prácticas en control de calidad, inocuidad alimentaria, conservación, procesamiento, medición, estandarización y análisis de alimentos, bajo condiciones comparables a las utilizadas por la industria moderna.

De acuerdo con la necesidad presentada por el área requirente, el Centro identifica la necesidad de actualizar y complementar su parque tecnológico para procesos de formación, investigación e innovación (I+D+i). La dotación actual requiere fortalecerse mediante la adquisición de equipos de vanguardia que permitan simular con mayor precisión la realidad del sector productivo, recuperar capacidades afectadas por el deterioro o desactualización de equipos antiguos, mejorar la continuidad operativa de los ambientes de formación y ampliar las posibilidades de ejecución de prácticas técnicas especializadas.

La adquisición de los equipos solicitados se justifica en criterios técnicos asociados a inocuidad alimentaria y control de calidad. El luminómetro para ATP y microorganismos permite realizar mediciones rápidas de adenosín trifosfato, verificando en segundos la eficacia de los protocolos de limpieza y desinfección. Esta capacidad fortalece los procesos formativos asociados a buenas prácticas de manufactura, análisis microbiológico, control higiénico-sanitario y sistemas de gestión como HACCP, al permitir que los aprendices comprendan la relación entre limpieza, contaminación, trazabilidad y toma de decisiones preventivas.

De igual manera, la adquisición de abatidor y congelador, hornos deshidratadores, batidora de pedestal, refrigerador de laboratorio, mesa antivibración y balanza de precisión permite fortalecer la eficiencia productiva, la conservación de alimentos, la estandarización de procesos, la replicabilidad de resultados y la calidad de las prácticas desarrolladas. El abatimiento y congelación rápida contribuyen a minimizar riesgos de proliferación microbiana; la deshidratación favorece procesos de conservación y generación de valor agregado; la batidora industrial apoya pruebas de textura, mezcla y volumen; y la refrigeración especializada permite conservar reactivos, muestras, cultivos y materiales sensibles con estabilidad térmica.

Desde el componente analítico, la mesa antivibración y la balanza de precisión resultan esenciales para garantizar exactitud, repetibilidad y confiabilidad en actividades de pesaje, formulación, preparación de medios, dosificación, control de calidad y análisis de muestras. La presencia de vibraciones, variaciones térmicas o equipos inadecuados puede afectar la calidad de los resultados y limitar la formación técnica de los aprendices en procedimientos propios de laboratorio. Por esta razón, la dotación propuesta no se limita a una compra de bienes, sino que constituye un soporte directo para la calidad, seguridad y pertinencia de la formación profesional integral.

La contratación también es conveniente desde la perspectiva de competitividad y empleabilidad. Las empresas del sector agroindustrial demandan talento humano formado en el uso de equipos con controles precisos, interfaces digitales, trazabilidad de datos, gestión de resultados, refrigeración especializada, procesos de conservación y control de inocuidad. La incorporación de equipos modernos permite que los aprendices desarrollen habilidades técnicas alineadas con las exigencias actuales del mercado laboral, reduciendo brechas entre la formación y la realidad productiva del territorio.

Con la contratación se espera obtener equipos nuevos, de primer uso, instalados, probados, funcionales y entregados con fichas técnicas, manuales, garantías e inducción al personal designado por el Centro. La contratación permitirá fortalecer los ambientes de formación del área de agroindustria, asegurar mejores condiciones de práctica, apoyar proyectos de investigación aplicada e innovación, mejorar la capacidad de respuesta frente a necesidades académicas y contribuir al cumplimiento de la misión institucional del SENA.

En consecuencia, la alternativa contractual idónea consiste en adelantar un proceso de mínima cuantía para adquirir los equipos requeridos, bajo condiciones de calidad, oportunidad, garantía, entrega, instalación, capacitación, documentación técnica y cumplimiento de especificaciones. La modalidad es proporcional al valor estimado del proceso, permite la participación plural de oferentes, asegura la



publicidad a través de SECOP II y materializa la selección objetiva mediante la aceptación de la oferta de menor precio que cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente necesidad deberá encontrarse incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, bajo la línea correspondiente a la adquisición de equipos de laboratorio para ambientes de formación del área de agroindustria. Como soporte del proceso contractual, deberá anexarse la evidencia de consulta o publicación en SECOP II, indicando código, descripción, modalidad de selección, fecha estimada de inicio, fuente de recursos y valor programado, de conformidad con la planeación institucional del SENA.

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

| ITEM | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN                                                                       |
|------|-------|----------|----------|----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | D     | 41000000 | 41110000 | 41115400 | 41115406 | Luminómetro para ATP y microorganismos touch                                      |
| 2    | C     | 24000000 | 24130000 | 24131600 | 24131607 | Abatidor de temperatura de acero inoxidable                                       |
| 3    | D     | 41000000 | 41100000 | 41104200 | 41104208 | Equipo para deshidratación de alimentos (frutas, verduras, cárnicos)              |
| 4    | E     | 52000000 | 52150000 | 52151600 | 52151619 | Batidora planetaria robusta de sobremesa o pedestal para preparación de alimentos |
| 5    | C     | 24000000 | 24130000 | 24131500 | 24131503 | Refrigerador para laboratorios                                                    |
| 6    | C     | 23000000 | 23150000 | 23153100 | 23153130 | Mesa antivibración para balanza                                                   |
| 7    | D     | 41000000 | 41110000 | 41111500 | 41111517 | Balanza analítica / balanza de precisión                                          |

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

## 2. OBJETO

### 5\_9101\_409 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA.

#### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto comprende la adquisición, entrega, transporte, cargue, descargue, instalación, conexión, puesta en marcha, prueba funcional, capacitación básica de operación, entrega de manuales, fichas técnicas, garantías y demás documentos requeridos respecto de los equipos de laboratorio y apoyo agroindustrial solicitados por el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada. Los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, en perfecto estado de funcionamiento, con accesorios completos, garantías vigentes y en las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio previo, la invitación pública, el anexo técnico y la oferta aceptada.

#### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de compraventa y/o suministro de bienes muebles, con obligaciones accesorias de transporte, instalación, puesta en marcha, prueba funcional, capacitación y entrega de documentación técnica. La tipología se determina porque el objeto principal consiste en transferir a favor del SENA la propiedad de equipos de laboratorio y equipos de apoyo a procesos de agroindustria, bajo condiciones de calidad, oportunidad y garantía.

#### 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS

No aplica.

#### 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA



No aplica.

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No aplica.

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| ÍTE<br>M | CÓDIGO<br>UNSPSC | NOMBRE                                       | DESCRIPCIÓN DETALLADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CANT<br>IDAD | UNIDAD DE<br>MEDIDA |
|----------|------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| 1        | 41115406         | Luminómetro para ATP y microorganismos touch | Sistema integral de monitoreo ambiental y detección de ATP, con interfaz táctil intuitiva similar a dispositivo móvil. Debe contar con gestión de datos basada en la nube sin instalación de software local, panel de control interactivo, reportes personalizables, actualizaciones automáticas, trazabilidad de pruebas repetidas, sensibilidad inferior a 1 femtomol de ATP, memoria interna mínima de 2 GB, almacenamiento ilimitado en red, conectividad USB y Wi-Fi, batería recargable de iones de litio con puerto USB-C. Debe permitir pruebas rápidas de ATP con dispositivos compatibles y evaluación de microorganismos indicadores como E. coli, coliformes, enterobacterias y aerobios mesófilos totales.                                                                     | 1            | Unidad              |
| 2        | 24131607         | Abatidor y congelador                        | Abatidor de temperatura en acero inoxidable para enfriar y congelar alimentos en corto tiempo, preservando sabor, aspecto y calidad nutricional. Estructura interna en acero inoxidable AISI 304, ventiladores de última generación, aislamiento de espuma de poliuretano de alta densidad, sonda central, serpentín evaporador cobre-aluminio, bandeja recolectora de condensación, puerta reversible, compresor hermético, capacidad mínima para 5 bandejas de 60 x 40 cm, peso aproximado 101 kg, dimensiones aproximadas 889 mm x 790 mm x 850 mm, alimentación 220 V, 60 Hz.                                                                                                                                                                                                           | 1            | Unidad              |
| 3        | 41104208         | Horno deshidratador                          | Equipo para deshidratación de alimentos mediante circulación de aire caliente por convección. Dimensiones aproximadas: largo 650 mm, alto 1260 mm, peso aproximado 61 kg. Consumo 1200 W, potencia 60 Hz, alimentación 220 V. Capacidad mínima 21 kg, temperatura de trabajo 20 a 70 °C, control digital de temperatura, tiempo de trabajo hasta 99 horas continuas, encendido automático de resistencias, convección homogénea y alarma sonora al culminar el tiempo programado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2            | Unidad              |
| 4        | 52151619         | Batidora de pedestal                         | Batidora planetaria robusta de sobremesa o pedestal para preparación de alimentos. Olla en acero inoxidable con capacidad aproximada de 7,6 litros, tres velocidades, mantenimiento simple, motor de alta torsión, accesorios mínimos: globo, gancho y paleta. Engranajes de transmisión en acero especial de alta resistencia y duración, pintura de larga duración libre de tóxicos, monofásica 110 V con polo a tierra, consumo 0.20 kW, motor 1/4 HP, dimensiones aproximadas frente 0.30 m, fondo 0.40 m y altura 0.580 m.                                                                                                                                                                                                                                                             | 1            | Unidad              |
| 5        | 24131503         | Refrigerador para laboratorios               | Refrigerador para laboratorios que requieran mantener temperaturas bajas constantes y precisas en procesos de cultivos, crecimiento de organismos, almacenamiento de reactivos y muestras. Capacidad superior a 400 litros, puerta de vidrio, rango de temperatura entre 2 °C y 10 °C +/- 2 °C, resolución 0.1 °C, sensor de temperatura, interior en acero inoxidable o acero galvanizado plastificado blanco, exterior en lámina con pintura epóxica electrostática o acero galvanizado plastificado blanco, bandejas en acero inoxidable, estantes intercambiables, refrigerante ambientalmente permitido, ahorro de energía. Incluye transporte, instalación, conexión, prueba funcional, inducción de operación y limpieza, ficha técnica, manual de usuario y certificado energético. | 1            | Unidad              |
| 6        | 23153130         | Mesa antivibración para balanza analítica    | Mesa antivibración para balanza analítica con medidas aproximadas de 90 x 56 x 46 cm (alto x ancho x profundidad), mármol de 56 x 46 cm y 4 cm de ancho color negro. Estructura en tubería de acero cold roll cuadrada de 2 x 2 calibre 18 conforme Norma ASTM-A-500 Grado C, uniones soldadas y recubrimiento en pintura electrostática epóxica color gris, cubierta en tres lados, extensión y toma eléctrica incorporada, alta estabilidad, alta inercialidad, filtros con gradiente de densidad para vibraciones, apta para condiciones exigentes, protección anticorrosiva, fácil instalación, cuatro niveladores o pies regulables y patas de acero.                                                                                                                                  | 1            | Unidad              |
| 7        | 41111517         | Balanza de precisión                         | Balanza de precisión con aplicaciones incorporadas de pesaje, dosificación, conteo, pesaje porcentual, mezclado, total neto, totalización, pesaje de animales, cálculo, determinación de densidad, estadística, retención de pico, control de peso, conversión de unidades de masa y pesaje por debajo de la balanza. Ajuste interno automático, idioma español, intervalo de báscula 10 mg, nivelado manual, pantalla LED táctil, repetibilidad 10 mg, seguro antirrobo, tiempo normal de estabilización menor o igual a 0.9 s, temperatura de operación +10 a +30 °C, capacidad máxima 6.200 g, interfaces RS232, USB-C y USB-C Host, dimensiones aproximadas 219 x 317 x 94 mm, plato de 182 x 182 mm, alimentación 100-240 VAC, 50-60 Hz.                                               | 1            | Unidad              |



## **2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES**

- Los equipos deberán ser nuevos, originales, de primer uso, modelos recientes, no repotenciados, no remanufacturados, no reconstruidos y libres de defectos de fabricación, golpes, deterioros, adulteraciones o condiciones que afecten su funcionamiento.
- El contratista deberá entregar los bienes en las instalaciones del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, asumiendo todos los costos de transporte, cargue, descargue, seguros, embalaje, manipulación y entrega.
- El contratista deberá realizar instalación, conexión, puesta en marcha y prueba funcional de los equipos que lo requieran, dejando constancia de funcionamiento ante el supervisor del contrato.
- El contratista deberá brindar inducción o capacitación básica al personal designado por el Centro sobre operación, limpieza, cuidado, mantenimiento preventivo básico, condiciones de seguridad y recomendaciones de uso.
- El contratista deberá entregar fichas técnicas, manuales de usuario, guías de operación, certificados de garantía, certificados energéticos cuando aplique, documentos de conformidad y demás soportes técnicos en idioma español o con traducción al español.
- Los equipos eléctricos deberán cumplir las condiciones de seguridad eléctrica aplicables y entregarse con clavijas, conexiones, accesorios y elementos necesarios para su operación, conforme a las especificaciones exigidas.
- El contratista deberá garantizar la calidad de los equipos por un término mínimo de un (1) año, y para el refrigerador deberá garantizar el compresor por cinco (5) años cuando esta condición haga parte de la oferta o ficha técnica exigida.
- El SENA podrá rechazar equipos o accesorios que no cumplan las especificaciones técnicas, presenten daños, no funcionen adecuadamente, no incluyan accesorios o documentación, o no correspondan a lo ofertado.
- Cualquier reemplazo, reparación o ajuste requerido durante el periodo de garantía deberá realizarse sin costo adicional para el SENA, dentro del término indicado por el supervisor.

## **2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **2.8.1 Obligaciones generales del contratista**

- 1) Ejecutar el objeto contractual bajo las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad, eficiencia y cumplimiento establecidas en los estudios previos, invitación pública, anexos técnicos, oferta aceptada y contrato.
- 2) Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y aceptados por la entidad, sin disminuir calidades, características, accesorios, garantías o condiciones de entrega.
- 3) Constituir y entregar las garantías exigidas, cuando aplique, dentro del término establecido por la entidad y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución contractual y por los términos adicionales requeridos.
- 4) Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, incluyendo costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, instalación, capacitación, garantías y demás erogaciones necesarias.
- 5) Obrar con lealtad, buena fe, diligencia, colaboración y transparencia en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 6) Presentar facturación electrónica o documento equivalente, según corresponda, cumpliendo las disposiciones tributarias vigentes y los requisitos administrativos del SENA para pago.



- 7) Atender oportunamente los requerimientos de información, aclaración, corrección, reposición o ajuste formulados por el supervisor o por la entidad.
- 8) Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, y acreditar dicho cumplimiento como requisito para pago.
- 9) Guardar reserva y confidencialidad respecto de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
- 10) Informar por escrito cualquier situación de fuerza mayor, caso fortuito, riesgo, restricción técnica o hecho que afecte la ejecución contractual.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y poner en conocimiento de la entidad y autoridades competentes cualquier situación de esta naturaleza.
- 12) Conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de violencias basadas en género, orientación sexual, identidad de género, condición diversa y acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación.
- 13) Restituir al SENA los elementos, documentos o bienes que le hayan sido entregados para la ejecución contractual, cuando aplique.
- 14) Cumplir las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, la normativa aplicable y los documentos del proceso.

## **2.8.2 Obligaciones específicas del contratista**

- 1) Entregar los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el estudio previo, el anexo técnico, la invitación pública y la oferta presentada.
- 2) Garantizar que los equipos sean nuevos, de primer uso, modelos recientes y que no hayan sido repotenciados, reconstruidos, remanufacturados ni usados previamente.
- 3) Asegurar que los equipos entregados cumplan con la normatividad legal vigente y los estándares de calidad requeridos para su funcionamiento en ambientes de formación y laboratorio.
- 4) Asumir los costos de transporte, seguros, embalaje, cargue, descargue y entrega de los equipos en el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.
- 5) Realizar la instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos que lo requieran en el lugar designado por el supervisor, verificando su correcto funcionamiento.
- 6) Ejecutar pruebas funcionales de los equipos frente al supervisor o al personal designado, dejando constancia de operación, encendido, configuración básica y condiciones de entrega.
- 7) Brindar capacitación técnica y operativa al personal designado por el Centro sobre manejo, mantenimiento preventivo, limpieza, cuidados y condiciones seguras de operación.
- 8) Entregar manuales de usuario, guías de operación, fichas técnicas, certificados de garantía, certificados energéticos cuando aplique y demás documentación técnica en idioma español.
- 9) Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los equipos durante el término mínimo establecido en el contrato y en las garantías del fabricante.
- 10) Realizar reparaciones, sustituciones, ajustes o reposiciones necesarias de manera oportuna ante fallas reportadas durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la entidad.
- 11) Reemplazar a su costa los bienes que presenten defectos, inconsistencias, daños, incumplimiento de especificaciones, accesorios faltantes o documentación incompleta.
- 12) Coordinar previamente con el supervisor la fecha y hora de entrega, instalación y capacitación, evitando interferencias con el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas.
- 13) Entregar remisiones, actas, soportes de entrega, inventario de accesorios, seriales, garantías y demás documentos que permitan al SENA controlar el ingreso de los bienes.



14) Responder por los daños que por acción u omisión, negligencia, impericia o incumplimiento cause a los bienes, instalaciones, personal del SENA o terceros durante la entrega e instalación.

### **2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

Ver anexo de criterios de SST

### **2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista**

Ver Anexo de criterios ambientales

### **2.8.5 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y segura de las obligaciones contractuales.
- 2) Rechazar bienes, equipos, accesorios, documentos o servicios de instalación y puesta en marcha que no cumplan los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a que tenga derecho el contratista, previa acreditación de cumplimiento, recibo a satisfacción y disponibilidad de PAC.
- 4) Suministrar la información institucional necesaria para la correcta ejecución del contrato.
- 5) Designar supervisor idóneo y ejercer control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo sobre la ejecución contractual.
- 6) Permitir el ingreso del contratista a las instalaciones, previa coordinación con el supervisor y cumplimiento de protocolos institucionales.
- 7) Suscribir, cuando corresponda, actas de inicio, recibo, entrega, terminación o demás documentos requeridos.
- 8) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones, garantías o indemnizaciones a que haya lugar en caso de incumplimiento.
- 9) Informar al contratista los requisitos para presentación de facturas, informes, soportes y documentos de pago.
- 10) Cumplir las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato y la normativa aplicable.

### **2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de (1) mes y medio calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026. Dentro de este término deberán cumplirse la entrega, instalación, puesta en marcha, capacitación, entrega documental, pruebas funcionales y recibo a satisfacción de los equipos.

### **2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista deberá realizar la entrega de los elementos contratados en las instalaciones del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, ubicado en el kilómetro 6 vía La Pintada, vereda La Salada, municipio de Caldas, Antioquia, o en el sitio específico que indique el supervisor del contrato dentro de las instalaciones del Centro.

### **2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio contractual el municipio de Caldas, Antioquia, sin perjuicio de las actuaciones administrativas que deban adelantarse en la Regional Antioquia o mediante las plataformas electrónicas de contratación pública.

### **2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**



El SENA pagará el valor del contrato mediante pago único, una vez entregados, instalados y puestos en funcionamiento los equipos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura electrónica o documento equivalente, remisión o acta de entrega, manuales, fichas técnicas, garantías, soportes de capacitación, certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda, y demás documentos exigidos por la entidad. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los trámites administrativos del SENA.

| PAGO       | PORCENTAJE                  | REQUISITO PARA EL PAGO                                                                                                                                                                                                                         |
|------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pago único | 100% del valor del contrato | Entrega total de los equipos, instalación y puesta en marcha cuando aplique, prueba funcional, capacitación, entrega documental, recibo a satisfacción del supervisor, factura electrónica o documento equivalente y soportes legales de pago. |

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

No aplica.

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El contrato no requiere interventoría externa, por tratarse de un proceso de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a adquisición de bienes con obligaciones accesorias de entrega, instalación, capacitación y garantía, susceptible de ser verificado mediante supervisión directa de la entidad. La supervisión deberá ser ejercida por el servidor público que designe el ordenador del gasto, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de especificaciones técnicas, la recepción de equipos, la revisión documental, la aprobación de pagos, el seguimiento de garantías y la gestión de eventuales incumplimientos.

Se recomienda al ordenador del gasto designar como supervisor a un funcionario del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada con conocimiento en laboratorios, formación agroindustrial, equipos, inventarios, mantenimiento o gestión administrativa, con el apoyo técnico que resulte necesario para validar la operación, instalación y puesta en marcha de los equipos.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Mínima cuantía.**

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección procedente es la mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables. Esta modalidad procede cuando el valor del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente del objeto, siempre que no exista una regla especial aplicable que imponga otro procedimiento.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende hasta la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$96.880.875), resultado del promedio de las cotizaciones BYG del 14 de julio de 2026 y Suministros Alimenticios del 30 de julio de 2026, aplicando las cantidades requeridas. Este valor se encuentra por debajo de la mínima cuantía del SENA para 2026 (\$175.090.500), por lo que procede adelantar el proceso mediante mínima cuantía, observando las reglas de publicidad, invitación pública, recepción de ofertas y aceptación de la oferta de menor precio que cumpla las condiciones de la invitación.



La selección del contratista se realizará a través de SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, libre concurrencia, igualdad y planeación. En esta modalidad no se asignan puntajes ni se aplican factores de ponderación diferentes al precio; la entidad debe verificar la oferta de menor valor y aceptar aquella que cumpla integralmente los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y demás condiciones establecidas.

Antes de la publicación, la entidad deberá verificar si los bienes requeridos se encuentran disponibles en acuerdos marco de precios, instrumentos de agregación de demanda o Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si no existe instrumento aplicable al objeto específico o si los bienes no se encuentran cubiertos de manera idónea por dichos instrumentos, procederá adelantar el proceso de mínima cuantía mediante SECOP II, dejando la constancia correspondiente en el expediente contractual.

Esta modalidad resulta conveniente porque permite satisfacer una necesidad concreta, delimitada y de cuantía reducida, mediante un procedimiento ágil y proporcional, sin renunciar al cumplimiento técnico, a la protección de los recursos públicos ni a la exigencia de garantías y documentos de calidad cuando el análisis de riesgos así lo justifique.

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), por lo cual podrá evaluarse la procedencia de limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, siempre que se reciban las manifestaciones de interés requeridas y se cumplan los requisitos normativos y temporales previstos.

| El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | NO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                                                                                                                     | X  |    |

#### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar, presentadas mediante mensaje público en SECOP II dentro del término establecido. La condición de Mipyme se acreditará mediante certificación suscrita por la persona natural y contador público, cuando se trate de persona natural, o por el representante legal y contador o revisor fiscal, si está obligada a tenerlo, tratándose de personas jurídicas, acompañada del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, según corresponda. También podrá acreditarse con el Registro Único de Proponentes, cuando el interesado lo aporte, siempre que esté vigente y en firme.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$96.880.875), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19% discriminado en las cotizaciones cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, instalación, puesta en marcha, capacitación, garantías y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. El valor se encuentra respaldado por el CDP No. 10426 del 9 de abril de 2026 por \$98.109.768, dejando una diferencia disponible de \$1.228.893 frente al promedio de mercado.

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Remitirse al anexo denominado “Análisis del sector”



## 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| PRESUPUESTO    | RUBRO                                                     | VALOR        |
|----------------|-----------------------------------------------------------|--------------|
| Inversión      | Según CDP No. 10426 y clasificación presupuestal vigente. | \$96.880.875 |
| Funcionamiento |                                                           |              |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia                                                                                    | Posición Catálogo de Gasto      | Fuente  | Valor en Letras                                                           | Valor en Números |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 10426                         | 2026/04/09                     | 31/12/2026                   | 910123 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA | C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 | Propios | NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS | \$98.109.768     |

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, hasta por la totalidad del presupuesto oficial estimado, a favor del proponente que presente el menor precio y cumpla la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás condiciones exigidas en la invitación pública. La oferta deberá comprender la totalidad de los bienes requeridos, así como transporte, entrega, instalación, puesta en marcha, capacitación y documentación técnica, de manera que el SENA reciba una solución integral y funcional para los ambientes de formación del área de agroindustria.

No se aceptarán ofertas parciales cuando ello afecte la integralidad de la necesidad, la garantía, la instalación, la puesta en marcha o la responsabilidad sobre los bienes adquiridos. La entidad verificará la oferta económica registrada en SECOP II y/o en el anexo económico establecido, aplicando las reglas señaladas en la invitación pública.

#### 5.1.1 Lotes

No aplica.

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

#### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:



- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

### ***Propuesta de Personas jurídicas extranjeras***

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.



Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### **1.1.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta**

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

#### **1.1.1.2 Documento de identificación**

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA.** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

#### **1.1.1.3 Documento que acredite la situación militar definida**

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.



Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

#### **1.1.1.4 Certificado de existencia y representación legal**

##### **Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural**

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.



**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

**Si la propuesta es presentada por persona natural**

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

**Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera**

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

**1.1.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.



- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

#### **1.1.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)**

NO APLICA

#### **Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)**

NO APLICA.

#### **1.1.1.7 Registro Único Tributario (RUT)**

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

#### **1.1.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

### **Personas jurídicas singular o plural**

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

### **Personas naturales**

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma



previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

#### **1.1.1.9 Garantía de seriedad de la oferta**

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, NO se exigirá garantía de seriedad de la oferta.

#### **1.1.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### **1.1.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### **1.1.1.12 Certificado de antecedentes judiciales**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



#### **1.1.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### **1.1.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### **1.1.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### **5.2.1.1 Garantía de seriedad de la oferta**

No aplica.

#### **5.2.1.2 Registro Único de Proponentes - RUP**

No aplica.

#### **5.2.2 De carácter técnico**

El proponente deberá acreditar capacidad técnica mínima para cumplir el objeto contractual, mediante la presentación de propuesta técnica que acepte la totalidad de especificaciones y condiciones exigidas. La entidad verificará que los equipos ofertados correspondan a los requeridos, cumplan las características mínimas, cantidades, unidades, garantías, instalación, puesta en marcha y documentación técnica.



- Aportar ficha técnica, catálogo, certificación del fabricante o documento equivalente de cada equipo ofertado, en el cual se evidencie el cumplimiento de las especificaciones mínimas.
- Acreditar experiencia mediante al menos una certificación o contrato ejecutado relacionado con suministro de equipos de laboratorio, equipos agroindustriales, equipos de refrigeración, instrumentos de medición, equipos de procesamiento de alimentos o bienes similares. La exigencia deberá ser proporcional al presupuesto oficial y no podrá restringir injustificadamente la concurrencia.
- Manifestar expresamente que los equipos serán nuevos, de primer uso, no repotenciados ni reconstruidos.
- Acreditar capacidad de entrega, transporte, instalación, puesta en marcha y capacitación, directamente o mediante personal técnico autorizado.
- Presentar garantía mínima de los equipos y compromiso de atención posventa durante el término ofertado.
- Aportar manuales o compromiso de entrega de manuales, guías de operación, certificados de garantía y demás documentos en idioma español.

#### **5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo**

Ver anexo de criterios de Salud y Seguridad en el Trabajo.

#### **5.2.2.2 De gestión ambiental**

Ver anexo de criterios ambientales.

#### **5.2.3 De carácter financiero**

No aplica.

#### **5.2.3.4 Capacidad residual**

No aplica.

### **5.3 REQUISITOS PONDERABLES**

No aplica.

#### **5.3.1 Oferta económica**

La oferta económica será la registrada por el proponente en SECOP II y/o en el anexo económico exigido por la entidad. La oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la adquisición, transporte, entrega, instalación, puesta en marcha, capacitación, garantías, impuestos y demás gastos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual. La entidad seleccionará la oferta de menor precio que cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

## **6. OTROS ASPECTOS**

| ASPECTO                     | SI | NO | OBSERVACIONES                                                                                                                                              |
|-----------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita programada           |    | X  | No se requiere visita programada para la presentación de oferta. La entrega e instalación se coordinará con el supervisor del contrato.                    |
| Muestra                     |    | X  | No se exige muestra física previa. La verificación se realizará mediante fichas técnicas, catálogos, certificaciones y revisión al momento del recibo.     |
| Verificación de información | X  |    | El SENA podrá verificar fichas técnicas, experiencia, garantías, documentos del fabricante, certificados y demás información presentada por el proponente. |

## **7. ANÁLISIS DE RIESGOS**

El análisis de riesgos se incorpora en el ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS, elaborado con base en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y actualizado con el estudio de mercado. Para el presente proceso se identifican riesgos asociados a la vigencia y limitada pluralidad de las cotizaciones, margen entre el presupuesto estimado y el CDP,



especificaciones técnicas, oferta artificialmente baja, variaciones de precios e importación, entrega tardía, equipos no conformes, daños en transporte, instalación y compatibilidad eléctrica, trazabilidad metrológica, documentación técnica, capacitación, garantía, servicio posventa y obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

| RIESGO                                                             | ASIGNACIÓN         | TRATAMIENTO                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo de cotizaciones limitadas, antiguas o no ratificadas        | SENA               | Ratificar precios, disponibilidad, IVA y tiempos de entrega; obtener una tercera referencia cuando sea posible y actualizar el estudio si existe variación material. |
| Riesgo de insuficiencia presupuestal por actualización de precios  | SENA               | Conciliar estudio de mercado, presupuesto oficial y CDP; verificar disponibilidad suficiente antes de publicar y adjudicar.                                          |
| Riesgo de especificaciones técnicas restrictivas o no homologables | SENA               | Revisión técnica previa, uso de requisitos mínimos funcionales, aceptación de equivalentes o superiores y verificación de fichas técnicas.                           |
| Riesgo de oferta artificialmente baja o incompleta                 | Contratista / SENA | Verificación económica y técnica; confirmar inclusión de IVA, transporte, instalación, capacitación, garantías y demás costos; requerir explicación cuando proceda.  |
| Riesgo de entrega tardía por importación o disponibilidad          | Contratista        | Cronograma, confirmación de inventario y tiempos de importación, seguimiento semanal y aplicación de medidas por incumplimiento.                                     |
| Riesgo de equipos defectuosos o que no cumplan especificaciones    | Contratista        | Recibo condicionado, cotejo contra ficha y oferta, pruebas funcionales, reposición y garantía de calidad y correcto funcionamiento.                                  |

  

| RIESGO                                                                        | ASIGNACIÓN         | TRATAMIENTO                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo eléctrico, de instalación o trazabilidad metrológica                   | SENA / Contratista | Verificación previa de condiciones del sitio, personal idóneo, puesta a tierra, pruebas funcionales y documentación técnica o metrológica cuando aplique. |
| Riesgo de documentación, capacitación, garantía o manejo ambiental incompleto | Contratista        | Condicionar recibo y pago a manuales, fichas, garantías, inducción, soportes ambientales y atención posventa conforme a los documentos del proceso.       |

## 8. GARANTÍAS

De conformidad con la naturaleza del objeto, el valor estimado del contrato, la modalidad de mínima cuantía, la forma de pago contra entrega, la inexistencia de anticipo o pago anticipado y los riesgos asociados al suministro, transporte, instalación, puesta en marcha, capacitación, garantía y correcto funcionamiento de equipos de laboratorio y agroindustria, se recomienda exigir únicamente los amparos estrictamente necesarios y proporcionales para proteger el interés público, sin imponer cargas innecesarias que restrinjan la pluralidad de oferentes.

| AMPARO                                                                      | EXIGIR | PORCENTAJE / VALOR         | VIGENCIA                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------|-------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                                                                | Sí     | 20% del valor del contrato | Plazo de ejecución del contrato y tres (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Sí     | 10% del valor del contrato | Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.  |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados     | Sí     | 20% del valor del contrato | Plazo de ejecución del contrato y tres (6) meses más. |
| Protección de los bienes                                                    | Sí     | 20% del valor del contrato | Durante el plazo de ejecución del contrato.           |
| Responsabilidad civil extracontractual                                      | Sí     | 200 SMLMV                  | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.    |

La garantía deberá constituirse dentro del término establecido por la entidad y mantenerse vigente durante la ejecución contractual y por el término adicional previsto para cada amparo. En caso de prórroga, adición,



suspensión, modificación, imposición de multas, declaratoria de siniestro o disminución de valores asegurados, el contratista deberá ajustar, ampliar o reponer las garantías dentro del término indicado por el SENA. La aprobación de las garantías será requisito para la ejecución del contrato cuando sean exigidas.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

## 10. ANEXOS

- 1) Solicitud de contratación / justificación de la necesidad emitida por la Coordinación de Formación Profesional - Laboratorios.
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 10426.
- 3) Evidencia de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA.
- 4) Estudio de mercado y cuadro de precios.
- 5) Análisis y estudio del sector.
- 6) Anexo técnico y fichas técnicas.
- 7) Matriz de riesgos.
- 8) Verificación de acuerdos marco, instrumentos de agregación de demanda o Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuando aplique.
- 9) Formatos institucionales requeridos por el SENA y SECOP II.

El presente documento se suscribe en Caldas, Antioquia, en la fecha que corresponda a su aprobación y publicación en el expediente contractual.

Firmado digitalmente por  
BERRIO LEON  
ELDRIN WILLIAM  
Fecha: 2026.10.21  
13:51:51 -05'00'

**ELDRIN WILLIAM BERRIO LEÓN**

Subdirector (E)

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Elaboró: Juan Gonzalo Gallego H. - Abogado Contratista.

Revisó componente jurídico: Eliana Amparo Zapata Arango - Líder Jurídica.

Aprobó: Alvaro Sanchez Uribe – Coordinador Administrativo

**Álvaro Sánchez**

Firmado digitalmente  
por Álvaro Sánchez